



Municipalidad Provincial
de Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2024-MPH/A

Huarney, 15 de Noviembre del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 111-2024-MPH/A, de fecha 15 de Noviembre del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 8° de la acotada Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad y corresponde a casa Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando que el empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, con Memorándum N° 3238-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 13 de Noviembre del 2024, el Gerente Municipal remite el curriculum vitae de CESAR ANTONIO REYES HEREDIA al (E) Gerente de Recursos Humanos, a efectos de que a través de su despacho se sirva a proceder a la evaluación curricular que corresponde de acuerdo a las normas pertinentes para el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.

Que, mediante Informe N° 1081-2024-MPH-G.RR.HH, de fecha 13 de Noviembre del 2024, la Gerente de Recursos Humanos remite el informe de evaluación curricular a la Gerente Municipal, en la cual concluyen que el profesional CESAR ANTONIO REYES HEREDIA SI CUMPLE, para la designación en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Que, con Informe N° 0253-2024-MPH-A-GM, de fecha 13 de Noviembre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, la evaluación curricular y debida diligencia del Abog. CESAR ANTONIO REYES HEREDIA, para el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2024-MPH/A

Que, a través del Memorándum N°111-2024-MPH-A, de fecha 15 de Noviembre del 2024, el Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, remite a la Oficina de Secretaria General la propuesta para el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Secretaria General de esta entidad, por lo solicita la proyección de Resolución de Alcaldía para la designación al Abog. CESAR ANTONIO REYES HEREDIA como Jefe de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaramey, a partir de la fecha.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y 17) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ABOG. CESAR ANTONIO REYES HEREDIA**, con DNI N° 32136891 en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, bajo los alcances del Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios – CAS FUNCIONAL) su reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huaramey;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y poner de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estadística e Informática, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huaramey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE